

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía - Rad. 2021-00093 (6549)
Ejecutante : YAMAMOTOS S.A.S.
Ejecutado : CARLOS JOSE ANDRADE Y OTRO

En atención a la petición que antecede y de conformidad con el Art. 461 del C.G.P. el Despacho;

RESUELVE

1° DECRETAR la terminación del proceso por pago total de la obligación.

2° CANCELAR las medidas cautelares que se encuentren vigentes en el presente proceso y dejarlas a disposición de la autoridad que corresponda si existiere embargo de remanentes. Ofíciense.

3° Hacer entrega de las garantías al demandado todo a su costa.

4° En firme este auto, archívese el proceso previo desanotación en los libros radicadores.

NOTIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO